CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015, I.D. Nº 299.395
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER" PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de noviembre de 2015.

1 - INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2015, ID Nº 299.395 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"- PLURIANUAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma es conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 – ANTECEDENTES

a) **Número de PAC** : ID 299.395
b) **Aprobación de Inicio de Llamado:** Resolución CM Nº **3.5/2015**, Acta Nº 1.547, de Fecha 09 de setiembre de 2015
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago en el ejercicio fiscal 2015, se halla previsto en la partida presupuestaria **520, 530 y 540, F.F. 10** del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Ley Nº 5.386/2015, y en su carácter plurianual está condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
d) **Publicación:** En el SICP con ID Nº 299.395. Además se ha publicado la convocatoria en el diario ABC Color los días 23, 24 y 26 del mes de octubre de 2015, cumpliendo con lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 2051/03.
e) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº **3.5/2015**, Acta Nº 1.547, de fecha 09 de setiembre de 2015 como Miembros del Comité de Evaluación los Doctores: Cristian Kriskovich y Juan Ramón Bueno Jara, en el carácter de Miembros Titulares del Consejo de la Magistratura, Lic. Jovino De Los Santos Pérez Portillo, Director de Informática, Lic. Carlos Brizuela y Lic. Willian Oliveira Machado, Técnicos de la Dirección de Informática, y el Abg. César Verdún, Director de Asuntos Jurídicos.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito Calle Mcal. Estigarribia 1930 esquina Gral. Aquino, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la firma:

- ✓ **CONSORCIO PARASUR S.A.-TECHNOMA S.A.C.I.**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	PARASUR S.A.	TECHNOMA S.A.C.I.	CONSORCIO PARASUR S.A. TECHNOMA S.A.C.I.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	No aplica	No aplica	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No aplica	No aplica	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	No aplica
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No aplica
6	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No aplica	No aplica	Cumple

7	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2)los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple

Tal como se observa en el cuadro precedente, se ha verificado que la oferta presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observan en ellas desviaciones que ameriten descalificación. En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

b) Monto de la Oferta.

- CONSORCIO PARASUR S.A.-TECHNOMA S.A.C.I. Gs. 3.494.655.877. - (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido.

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* Al respecto, la única oferta presentada corresponde al CONSORCIO PARASUR S.A.-TECHNOMA S.A.C.I., la cual cumple correctamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo tanto se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el resultado de la misma se presenta en la siguiente planilla de verificación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS SECCION VII. ANEXOS	PARASUR S.A.	TECHNOMA S.A.C.I.	CONSORCIO PARASUR S.A. TECHNOMA S.A.C.I.
Oferentes en Consorcio. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) **Documentos Legales**			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	No aplica

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No aplica
Se requiere autorización del fabricante para los equipos (Item 2 al 9). El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay, deberá presentar una Autorización del Fabricante. Si es distribuidor deberá presentar la autorización del Representante Oficial de la marca en el país por el cual se le autorice a la venta del producto y que pueda certificar la garantía. Asimismo, el Representante Oficial deberá acompañar la Autorización del Fabricante por el cual se le autoriza a ser distribuidor de la marca en el Paraguay.	No presenta para los ítems 4 y 9.	No aplica	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013, 2014).	Cumple	Cumple	No aplica
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el su ministro; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	No presenta	No presenta	No aplica
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales referidos a los ítems contemplados en el presente llamado, refiriéndose a la provisión e instalación de los distintos ítem en general, cuyos montos o volúmnes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). El oferente deberá contar con el aval del fabricante por escrito respecto a su idoneidad y nivel de membrecía con la marca que representa.	Cumple	Cumple	No aplica

Referencias de la empresa en base a las constancias de Entidades Clientes del Gobierno y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) empresas como mínimo.	Cumple	Cumple	No aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta	No presenta	No aplica

Conforme a la planilla de verificación se comprueba que el "**CONSORCIO PARASUR S.A.-TECHNOMA S.A.C.I.** seleccionada provisoriamente, no ha presentado algunas documentaciones solicitadas por la convocante (*Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. La autorización del fabricante para los equipos (Ítem 4 y el 9). En relación a las facturas presentadas por la firma TECHNOMA S.A.C.I confeccionados en dólares, solicitamos nos faciliten el tipo de cambio vigente en el momento en que fueron elaborados dichos documentos, acompañados por una constancia del BCP. En la documentación no se encuentra disponible información sobre la NVR (Grabadora de Video Red) correspondiente al Ítem Nº 4 "Provisión e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia IP". Se solicita indicar folio en que se encuentra o adjuntar información. Se necesita ficha técnica de especificaciones y características (modelo de tarjetas gráficas, volumen de discos, capacidad de memoria RAM) de los siguientes equipos: de Administración y Desarrollo, Servidor, Storage.),*siendo estos documentos no sustanciales pero necesarios para el análisis del cumplimiento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; se solicitó a la empresa nota mediante, en la cual se le otorgaba 1 (un) día hábil para el envío.
Las documentaciones requeridas fueron remitidas por el CONSORCIO PARASUR S.A.-TECHNOMA S.A.C.I en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias establecidas en el PBC.

Seguidamente se pasa a detallar el resultado de los análisis de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Legal, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

PARASUR S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	34.180.263.805	27.089.575.320	27.789.354.732	5,70	**1,90**
Pasivo Corriente	20.533.154.379	13.600.471.616	13.614.253.557		
Ratio de Liquidez	**1,66**	**1,99**	**2,04**		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	20.533.154.379	13.600.471.616	13.614.253.557	1,34	**0,45**
Activo Total	38.648.641.216	33.342.242.550	34.058.558.895		
Ratio de Endeudamiento	**0,53**	**0,41**	**0,40**		

RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del impuesto	3.303.317.267	1.491.931.461	551.580.648	0,53	**0,18**
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,330**	**0,149**	**0,055**		

TECHNOMA S.A.C.I					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.629.533.589	5.932.140.501	9.929.072.445	5,09	**1,70**
Pasivo Corriente	1.813.143.920	3.649.506.603	4.939.821.827		
Ratio de Liquidez	**1,45**	**1,63**	**2,01**		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.813.143.920	3.649.506.603	4.939.821.827	1,67	**0,56**
Activo Total	2.869.466.159	6.307.590.041	10.662.624.134		
Ratio de Endeudamiento	**0,63**	**0,58**	**0,46**		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del impuesto	1.516.379.952	1.516.379.952	552.288.085	3,14	**1,05**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	5.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**1,516**	**1,516**	**0,110**		

Índices	PARASUR S.A	TECHNOMA S.A.C.I
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	Cumple	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia	PARASUR S.A	TECHNOMA S.A.C.I
El Oferente deberá poseer experiencia e idoneidad en montaje de data center y puesta en funcionamiento del mismo para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales referidos a los ítems contemplados en el presente llamado, refiriéndose a la a la provisión e instalación de los distintos ítem en general, cuyos montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). El oferente deberá contar con el aval del fabricante por escrito respecto a su idoneidad y nivel de membrecía con la marca que representa.	Cumple	Cumple

Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la provisión e instalación de data center, como mínimo de 5 (cinco) años, para la cual será requerido la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC que acredite que el oferente tiene la antigüedad mínima requerida.	Cumple	Cumple
Se tendrá en cuenta las referencias de la empresa en base a las constancias de Entidades Clientes del Gobierno y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) empresas como mínimo.	Cumple	Cumple

REQUISITO DE EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS- EMPRESA PARASUR S.A	**MONTO**
CONTRATO Nº 529/2012, LPN Nº 113/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVIDORES PARAA EL DATA CENTER DEL IPS"	13.287.130.000
Contrato Nº 66/2014 LPN Nº 10/2014"Provisión de Equipos de Computación" para Municipalidad de Luque	1.068.283.682
O.C Nº 2254/14 Propuesta comercial referente al trabajo a realizarse en el predio de Itaipu Binacional.	75.018.944
O.C Nº 4844/2013 Implementación del Sistema de Cableado, estructurado en el AMS del nuevo Datacenter situado en el predio de la ANDE	366.358.700
Factura Nº 001-001-0014044 Servicio de Instalación del Cableado estructurado. RACKS GROUP	18.397.886
Instalación de Cámaras CCTV. IDEA CASA S.R.L	11.359.480
SUMATORIA MONTOS CONTRACTUALES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2012, 2013 Y 2014)	**14.826.548.692**

REQUISITO DE EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS- EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I	**MONTO**
Factura N º01-001-0001309 Ventas a HERBALIFE PY S.R.L	122.734.392
Factura Nº 001-001-0001257 Ventas a LA CONSOLIDAD S.A DE SEGUROS	1.169.345.094
Factura Nº 001-001-0000135 Ventas a MERCOPAR S.A.C.I	6.711.048
Factura Nº 001-001-0000033 Ventas Banco Regional S.A.E.C.A	34.259.129
Factura Nº 001-001-000029 Ventas Banco Regional S.A.E.C.A	59.101.875
Factura Nº 001-001-0000084 Ventas VISION BANCO S.A.E.C.A	149.014.800
Factura Nº 001-001-0000837 Ventas VISION BANCO S.A.E.C.A	143.748.000

Factura Nº 001-001-0000616 Ventas a Regos Paraguay S.R.L	30.328.606
Factura Nº 001-001-0000616 Ventas a KNOW HOWS.A	22.027.460
Factura Nº 001-001-0000616 Ventas a Banco familiar S.A.E.C.A	12.092.160
Factura Nº 001-001-0000616 Ventas a Banco SUDAMERI BANK S.A.E.C.A	156.631.419
Factura Nº 001-001-0000616 Ventas a ELECTROBAN S.A	18.161.770
Factura Nº 001-001-0000616 Ventas a DEYPRO S.A	14.980.907
CONTRATO MH-SET Nº 36/2014 "SADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, SOFTWARE Y LICENCIAS Para la subsecretaria de estado de tributación del MINISTERIO DE HACIENDA	246.500.000
CONTRATO MH-SET Nº 29/2015 "Servicio Técnico Mantenimiento de Software de equipos de networking de la subsecretaria de estado de tributación del MINISTERIO DE HACIENDA	2.235.448.185
SUMATORIA MONTOS CONTRACTUALES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2012, 2013 Y 2014)	**4.421.084.845**

c) CALIFICACIÓN LEGAL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015," POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMINEDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MINICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY2051/2033 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTATACIONES PÚBLICAS" este Comité, conjuntamente con la Dirección de Talentos Humanos, procedió a realizar el análisis en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los representantes legales de las firmas que integran el Consorcio, y aclarando que el representante legal de la firma PARASUR S.A es a la vez el representante del Consorcio PARASUR S.A- TECHNOMA S.A.C.I según el siguiente detalle:

- SIXTO RAMON FIGUEREDO NOTARIO, C.I. Nº 1.157.723, Representante legal del PARASUR S.A.
- BRUNO PADOVAN SERVIN, C.I. N° 1.794.556, Representante Legal de TECHNOMA S.A.C.I

Se informa que el Sr. SIXTO RAMON FIGUEREDO NOTARIO, figura con estado Inactivo en el SINARH, y el Sr BRUNO PADOVAN SERVIN, no figura en los registros de la SINARH, cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporados a dicho sistema.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 – MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo*", y del estudio de las documentaciones presentadas se verifica que tales condiciones son reunidas por el **"CONSORCIO PARASUR S.A-TECHNOMA S.A.C.I".**

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2015, I.D. Nº 299.395, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER" PLURIANUAL** al **"CONSORCIO PARASUR S.A- TECHNOMA S.A.C.I"** por un monto total de Gs. 3.494.655.877. - (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido.

Es nuestro informe.

Abg. Cristian Kriskovich
Consejero

Abg. Juan Bueno Jara
Consejero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Jovino De Los Santos Pérez Portillo
Director de Informática

Abg. César Verdún
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Willian Oliveira Machado
Técnico de la Dirección de Informática

Lic. Carlos Brizuela
Técnico de la Dirección de Informática